

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1545-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante el Oficio N° 0186-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 02.JUN.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 114-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 31.MAY.2021, que aceptó la renuncia notarial definitiva del alumno RODRIGUEZ SANTIAGO JHONATAN LUIS, como estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL;

Que, con el Oficio Virtual N° 824-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, del 03.JUN.2021, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, remite con opinión favorable, el Oficio N° 503-2021-UNHEVAL-DAA/UPA-J, del 03.JUN.2021, del Jefe de la Unidad de Procesos Académicos, quien indica que ha cumplido con atender la solicitud de renuncia definitiva como estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, realizada por Jhonatan Luis RODRIGUEZ SANTIAGO;

Que, mediante la Elevación Digital N° 238.2021.VRACAD.UNHEVAL, del 04.JUN.2021, el Vicerrector Académico, eleva los documentos detallados en los considerandos precedentes, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 14.JUN.2021**, con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 114-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 31.MAY.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que aceptó la renuncia notarial definitiva del alumno JHONATAN LUIS RODRIGUEZ SANTIAGO, como estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0437-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 114-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 31.MAY.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que aceptó la renuncia notarial definitiva del alumno **JHONATAN LUIS RODRIGUEZ SANTIAGO**, como estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
3. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado-VRACAD-VRInv
OCLAL-UTransparencia
OCalidad-DIGA-DAYSA
UPA-FCA-UEstadística
Archivo



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

me transcribe a JU para
conocerlo y demás fines

Yersely Karin Figueroa Quiñonez